



DECRETO N° 2172 /

LAJA, Julio 19 del 2010

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario para MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Profesional a contrata, Grado 10* E.M. GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11 y RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 8* E.M.

2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 hrs. al 25% y 20 hrs. al 50%

Días 19 Y 20 de Julio del 2010 con topes de 20 hrs. al 25% y 20 Hrs. al 50%
MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ
GISSELA SOTO RUBILAR

RENE VIDAL LLANOS con tope de 20 hrs. al 25%

2.- **PAGUESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero las horas extraordinarias

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/FJV/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE